

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **17:10 DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 20 VEINTE DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESLP/RR/21/2021, INTERPUESTO POR EL C. ADALBERTO LONGORIA MARTÍNEZ, en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral Santa María del Río, S.L.P., **EN CONTRA DE** *“dictamen emitido por el Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P. de fecha 21 de marzo de 2021, por el cual, se resuelve declarar la procedencia del registro de la planilla de mayoría relativa propuesta por la C. Cristina Ismene Gaytán Hernández, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal Del Partido Político Postulante PRD de la Alianza Partidaria Integrada por los Partidos Políticos PRD-PAN para contender en el proceso de elección del Ayuntamiento De Santa María Del Río, S.L.P. cuya jornada electoral se efectuara el domingo 6 de junio del 2021” (Sic); DENTRO DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:* “San Luis Potosí S.L.P., a 20 veinte de abril del 2021 dos mil veintiuno

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. Ténganse por recibido a las **13:15 trece horas con quince minutos del día 17 diecisiete de abril del año en curso**, documentación mediante la cual la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, informa dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia dictada el 13 trece de abril del año en curso, se ordena glosar únicamente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.